

AÑO III.

La Paz de Ayacucho, Junio 25 de 1873.

IMPRESA Y OFICINA DE REDACCION

Calle de Sta. Teresa, casa N.º 412.

SUSCRIPCION—Por 14 números 2 \$.

Números sueltos..... 2rs.

LA REFORMA.

ORGANO DE LOS INTERESES NACIONALES.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos—Avisos a precios módicos.

VARIETADES.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hacia el artículo que sigue:

EL ESTADO.

Quisiera que se ofreciese un premio, no de quinientos francos sino de un millon, con la adición de cruces, coronas y cintas, al que diese una definición sencilla y clara de esta palabra: el Estado.

¿Qué servicio tan inmenso haría a la sociedad el que tal definición diese!

El Estado, ¿qué es, dónde está, qué hace, qué debe hacer? Nada sabemos de él, sino que es una persona misteriosa y seguramente la mas solicitada, acusada, invocada y provocada que haya en el mundo.

En efecto: señor lector, no tengo el honor de conocer a U.; pero apuesto diez contra uno, que hace seis meses que piensa U. en utopías y que encarga U. al Estado su realización. Y U. señora, estoy seguro que desea tambien en el fondo de su corazón, curar todos los males de la triste humanidad y que en su concepto sería esto fácil, si el Estado quisiese prestar su auxilio.

Entretanto, el infeliz Estado se encuentra en la situacion de Figaro, sin saber lo que ha de entender, ni a que lado ha de moverse, por que las cien voces de la prensa y la tribuna, le gritan a la vez:

Organizad el trabajo y a los trabajadores.

Estirpad el egoismo.

Reprimid la insolencia y la tiranía del capital.

Cubrid al país con una red de caminos de fierro.

Irigad las llanuras.

Abatid los montes.

Colonizad.

Alimentad a los niños.

Educad a la juventud.

Secorred a la vejez.

Enviad a las campiñas, a los habitantes de las ciudades.

Prestad dinero y sin interés al que lo pida.

Educad y perfeccionad la cria de los caballos de silla.

Estimulad el arte, formando buenos músicos y bailarines.

Prohibid el comercio, creando al mismo tiempo una marina mercante.

Descubrid, en fin, la verdad, y arrojad sobre nuestras cabezas un grano de razon; por que U. Sr. Estado tiene la mision de iluminar, de desenvolver, de ensanchar, fortificar, espiritualizar y santificar a los pueblos.

Con semejantes impertinencias se amontaña por fin el Estado y contesta: señores, un poco de paciencia: de mi buena gana deseo satisfacerlos; pero para esto me faltan algunos recursos que en breve los conseguiré, pues he preparado algunos proyectos relativos a cinco o seis impuestos nuevos y tan lijeros que ya vereis con que placer lo vais a pagar. Pero entonces gritan todos: ¡Bravo! ¡bravísimo! exijirnos dinero para hacer todas esas cosas! Maldita la gracia que esto tiene; y a habérlo sabido no nos habríamos tomado la molestia de buscar al Estado para realizar nuestro programa de pretensiones; y ahora, lejos de tolerar nuevos impuestos, le pediremos que suprima los antiguos. Suprimid el impuesto de la sal, de los licores, de patentes y de préstamos.

En medio de este tumulto, y despues que el país ha cambiado dos o tres veces su Estado por no haber satisfecho sus exigencias, ha querido manifestar que esas pretensiones son contradictorias. ¡Pero, qué es lo que he dicho, Dios mío! ¡No habría sido mejor guardar para mí mismo esta impertinente observación!

Esa indiscrecion me ha desacreditado para siempre; y hoy paso por un hombre sin corazón y sin entrañas, como un filósofo árido, como un individualista, como un bourgeois, y en fin, como un economista de la escuela inglesa o americana.

Perdonadme, escritores sublimes a quienes nada arredra, ni aun la contradiccion. He errado sin duda y me retracto muy de veras. Precisamente no pido ni desco otra cosa que aquello mismo que habeis descubierto, es decir: un ser perdurablemente benéfico, llamado Estado que proporcione pan para todas las bocas, trabajo para todos los brazos, capitales para todas las empresas, crédito para todos los proyectos, bálsamo para todas las heridas, consejos para todas las perplexidades, soluciones para todas las dudas, verdades para todas las intenciones, distracciones para el hastío, leche para los niños, rino para los viejos, que provee a todas nuestras necesidades, que satisface todas nuestras curiosidades, que enmienda nuestros errores, y que nos dispensa, en fin, de toda prevision, juicio y sagacidad humana.

Y por qué no le habría de desear? Perdonadme Dios: mientras mas reflexiono en el Estado mas cómodo lo encuentro y tanto, que ya quisiera tenerlo a mis puertas para aprovechar yo mismo de ese manantial inagotable de riquezas, y de luz, de ese médico universal, de ese consejero infalible que habeis inventado.

Por eso pido con ahínco que lo muestren, que lo definan, y que se prometa un premio al primero que descubra a ese Fénix; por que hai que convenir en que hasta ahora no se ha hecho tan precioso descubrimiento, pues lo que llaman Estado, es una cosa que el pueblo hace y deshace a cada instante, por que no sabe llenar todas las exigencias de su programa, algo contradictorio en verdad.

Será preciso que lo diga? Temo que a este respecto estemos bajo la influencia fascinadora de una de las ilusiones mas estrafalinas que han ofuscado jamás al espíritu humano.

Al hombre le repugnan la Pena y el Sufrimiento, y sin embargo está condenado por la naturaleza al Sufrimiento de la Privacion, si él no se toma la Pena del Trabajo; y así no le queda mas recurso que escoger entre estos dos males.

¿Qué hará para librarse de ellos?

No ha encontrado hasta aquí y no ha encontrado jamás sino un medio, y es: el de gozar del trabajo ajeno; de suerte que la Pena y la Satisfacción no se distribuyen segun la proporcion establecida por la naturaleza, sino que todas las Penas pesen sobre los unos y que la Felicidad sea solo de los otros.

De allí han nacido, la esclavitud, la explotación bajo todas sus formas, las guerras, los impuestos, los ultrajes, las violencias, las restricciones, los fraudes y todos los abusos monstruosos, pero no menos consecuentes con el pensamiento que los hizo nacer.

Se debe odiar y combatir todas las opresiones, pero no puede decirse que son absurdas.

La esclavitud va desapareciendo, gracias al Cielo, y de otro lado la disposicion que tenemos de defender nuestros propios bienes hace que la explotación directa no sea fácil. Una cosa queda, sin embargo en pie y es; esa tendencia fatal y primitiva que impelo a todos los hombres a hacer dos partes del lote complejo de la vida, arrojando la carga de la Pena sobre los otros, para guardarse la Satisfacción para sí mismos. Veamos bajo que forma se manifiesta esta triste tendencia.

El opresor no obra directamente con sus propias fuerzas contra el oprimido; no, nuestra conciencia se ha hecho muy delicada para proceder así. Exite el tirano y la víctima, pero entre los dos hai un mediador que es el Estado, es decir la ley misma.—Escudo excelente para disculparnos ante los escrúpulos de nuestra conciencia, y lo que es mas importante aún, para vencer todas las resistencias.

Todos, bajo cualquier pretexto nos dirigimos al Estado y le decimos: "Veo Sr. que no hai una proporcion satisfactoria entre mis goces y mis trabajos, y para restablecer el equilibrio deseado, quiero tomar una parte del bien ajeno; pero como esta empresa tiene sus peligros ¿no me haríais el servicio de facilitarme los medios? no podríais darme un buen destino? no sería posible estorbar la industria de mis competidores o prestarme gratuitamente los capitales que habeis quitado a sus poseedores? no me haríais el favor de alimentar a mis hijos a expensas del público? no me podríais prometer una decente fortuna para asegurar mi vejez? Casi estoy seguro, Sr., de que por este medio llegaría a mi objeto, con mi conciencia tranquila; por que de esta manera la lei misma obraría por mí y gozaría de todas las ventajas de la explotación sin riesgos que arrostrar, ni odios que temer."

Gomo es cierto de un lado que todos dirijimos al Estado una solicitud semejante y por otro es cosa averiguada que el Estado no puede satisfacer a unos, sin recargar el trabajo a los otros, propongo la definición siguiente mientras no se dé otra mejor. ¿Quién sabe si ella alcanzaría el premio supuesto.

He aquí cual es:

El Estado es la gran ficción, al través de la cual todo el mundo quiere vivir a expensas de todo el mundo; por que hoy día, como otras veces, cada uno desea aprovecharse mas o menos, el trabajo ajeno. Es cierto que este sentimiento no se ostenta y que al contrario se disimula a sí mismo, siendo esa la causa de haberse imaginado un intermediario, el Estado al cual se dirige cada uno para decirle: "Vos que podéis apoderaros de todas las cosas de una manera legal y honorable, robad al público para que partamos amigablemente."

He aquí como se coloca al Estado en una situacion de las mas embarazosas del mundo, pues se le obliga a seguir nada menos que un consejo diabólico que debe ser realizado por los Ministros, por los funcionarios públicos, por hombres en fin, que como todos los demás, llevan en su corazón el deseo de aprovecharse siempre de cuantas ocasiones se les presente, para aumentar sus riquezas y su influencia; por que el Estado, es decir esos Ministros y esos funcionarios, comprenden con demasiada prontitud el partido que pueden sacar de semejante situacion.

De esta manera llega el Estado a ser en breve, el árbitro, el Sr. de todos los destinos, guardando para sí gran parte de los provechos, no sin haber antes multiplicado el número de sus agentes y ensanchado el círculo de sus atribuciones, hasta llegar a adquirir proporciones abrumadoras.

Pero lo que hai que notar es la admirabile ceguera del público en todo esto.

Quando los soldados afortunados reducen a la esclavitud a los vencidos, son sin duda unos bárbaros, pero nada hai de absurdo en semejante conducta, por que su objeto como el nuestro es el de vivir a expensas de otros, y ciertamente no hai razon para que su lógica sea distinta de la nuestra.

¿Qué debemos pensar de un príncipe que parece no dudar de que el saqueo recíproco no es saqueo, solo por que es recíproco; no es criminal por que se ejecuta legalmente y con orden? ¿Qué juicio se podrá formar de un pueblo que así piensa y que cree que ese sistema de explotación legal en nada altera el bien público y que sostiene que es hasta ventajoso aquel intermedio absurdo que se llama Estado?

Y en esta gran quimera la que hemos colocado en el frontispicio de nuestra Constitución, segun se vé por las siguientes palabras del preámbulo:

"La Francia se ha constituido en República para.....conducir a todos los ciudadanos a un grado progresivamente elevado de moralidad, de ilustracion y de felicidad."

¿No es esto entregarnos en brazos de una extraña ilusion para esperar lo todo de las fuerzas ajenas?

No es dar a entender con esto, que hai al lado y fuera de los franceses, un ser virtuoso, ilustrado y rico, que puede y debe derramar sobre ellos sus beneficios?

¿No es suponer gratuitamente que hai entre la Francia y los franceses, entre la simple denominacion abstracta y abreviada de todas esas individualidades y esas individualidades mismas, las relaciones de padre a hijo, de tutor a pupilo, de maestro a discípulo?

Bien sé que algunas veces se dice metafóricamente que la patria es una madre tierna y amorosa; pero para sorprender en flagrante delito de superficialidad, la proposicion constitucional citada, basta mostrar que sus términos pueden ser invertidos, no solo sin inconveniente, sino hasta con ventaja. Así, el preámbulo habría quedado mucho mejor si hubiese dicho: "los franceses se han constituido en República para llevar a la Francia a un grado cada vez mayor de moralidad, de ilustracion y de bienestar."

Aquí segun se vé los términos de la definición están completamente cambiados, y pregunto ¿tendrá algun valor un axioma cuyo sujeto y atributo pueden invertirse, sin inconveniente? Todo el mundo comprende cuando se dice: la madre amamanta al niño; pero ¿no sería un disparate decir: el niño amamanta a la madre?

Los americanos tienen una idea muy distinta de las relaciones de los ciudadanos con el Estado, y por eso su Constitución comienza por estas palabras:

"Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos, para formar una union mas perfecta, establecer la justicia, asegurar la tranquilidad interior, proveer a la defensa común, acrecentar la prosperidad general, y con objeto de asegurar los beneficios de la libertad para nosotros mismos y para nuestra posteridad, decretamos, etc."

Aquí como se vé, no se encuentra ninguna creacion quimérica, ninguna abstraccion a la cual deban los ciudadanos pedirle todo: ellos no esperan sino de sí mismos y de su propia energía.

Si me permito criticar las primeras palabras de nuestra Constitución, es por que no se trata, como se pudiera creer, de una pura sutileza metafísica, sino de que esa pretendida personificación del Estado ha sido, segun pienso, y seguirá siendo, en el porvenir, una fuente fecunda de grandes calamidades y de revoluciones sin cuento.

De un lado tenemos el Público y del otro al Estado, considerados como dos entidades distintas, ésta con la obligacion de servir a aquella, y aquella con el derecho de exigir a ésta todo el torrente de felicidad humana.

¿Qué debe resultar de semejante situacion?

Es un hecho reconocido que el Estado no es manco, ni puede serlo, pues dispone de dos manos muy listas: una que sirve para recibir y la otra para dar; y como es natural, la actividad de la segunda está subordinada a la de la primera. Así, el Estado puede en rigor recibir todo, sin dar nada; esto se ha visto, y se explica fácilmente por la naturaleza peregrina y absorbente de sus manos que retienen siempre una parte, y no pocas veces la totalidad de lo que empuñan. Pero lo que jamás se ha visto, ni nunca se verá, por que no se puede ni concebir es, que el Estado dé al público mas de lo que de él recibe; y hai locura de nuestra parte en presentarnos ante él, con aire de mendigos; por que al Estado le es metafísicamente imposible conceder ninguna ventaja a algunos de los individuos que constituyen la comunidad, sin causar un daño mayor a la comunidad entera.

De esta suerte hemos llegado a colocar al Estado en un círculo manifiestamente vicioso; si rehusa hacer el bien que se le pide, lo acusamos de impotente, de mal intencionado y de incapaz; y si al contrario quiere satisfacer nuestras exigencias, se vé obligado a recargar al pueblo con nuevos impuestos, siendo mayor el bien que hace que el bien que se propone atrayéndose al descontento de todos y el odio general.

Situacion muy singular es esta en la cual el público tiene dos esperanzas así como dos promesas el gobierno que pueden formular así: mucho bienestar y ningún impuesto. Esperanzas y promesas que por ser contradictorias no se realizarán jamás.

¿Quién no vé en esto la causa de todas nuestras revoluciones? Por que sucede que entre el Estado que prodiga promesas imposibles y el público que concibe esperanzas irrealizables, se interponen dos clases de hombres, a saber: los ambiciosos y los utopistas, cuyos papeles están perfectamente dignificados por la situacion misma.

¿Qué debemos pensar de un príncipe que oídos del pueblo: "El Gobierno te engaña: si nosotros estuviéramos en su lugar te colmaríamos de beneficios y suprimiríamos los impuestos." El pueblo que esto oye cree, espera y al fin hace una revolucion; pero sus amigos aun no han tenido tiempo de respirar siquiera en el poder cuando ya oyen gritar a ese mismo pueblo: "¡Dadnos pues trabajo, pan, recursos, crédito, instrucción segun nos prometiste. Libranos tambien de los impuestos!"

El Estado nuevo se ve de esta manera tan embarrasado como el antiguo; por que al frente de lo imposible, bien se puede prometer todo para no cumplir nada, por supuesto.

Ante tan tremendas exigencias no le queda al nuevo Estado mas recurso, que ganar tiempo para madurar sus vastos proyectos. Al fin comienza por algun tímido ensayo: ya es la instrucción primaria, ya una rebaja en el impuesto de licores; pero la contradiccion está siempre delante de él; por que si quiere ser filántropo le es forzoso ser tambien fisco; y si renuncia a ser fisco tiene que renunciar necesariamente su filantropía. Tal es el término de estas dos promesas: destruirse recíprocamente.

Sin embargo se lo podía aconsejar un medio para salir de tan grave apuro, medio que consiste en usar del crédito devorando el porvenir. De esta manera haría algun bien en el presente a expensas de las generaciones futuras; pero este procedimiento tiene el inconveniente de evocar el espectro de la banca rota que siempre persigue al crédito. ¿Qué hacer en semejante situacion?

Una cosa muy sencilla.

El Estado nuevo toma una actitud resuelta: reúne al efecto todas sus fuerzas, las concentra, ahoga la opinion, busca recursos a la manera antigua, ridiculiza sus máximas de otros tiempos y declara que no se puede administrar, sino bajo la condicion de ser impopular: en una palabra se proclama Gobiernero.

Estos son los momentos que otros cortesanos del pueblo esperan para explotar las mismas ilusiones pasando por el mismo viacrucis para obtener idéntico resultado que los conduce a un abismo igual.....

Y bien, pregunto lector imparcial ¿no es esto mineria y mineria peligrosa? ¿Cómo no ha de estar el pueblo en revoluciones continuas, una vez que se ha decidido a no detenerse hasta realizar esta contradiccion: no dar nada al Estado y recibir todo de él?

Green los de la oposicion que subiendo al poder no serían ellos tambien víctimas de los mismos medios que hoy emplean para asaltarlos?

Ciudadanos: en todos los tiempos han existido dos sistemas políticos, que pueden defenderse con muy buenas razones. Segun el uno el Estado está obligado a mucho pero tambien el pueblo le debe dar bastante. Segun el otro su doble accion no debe dejarse sentir demasiado. Es preciso escoger solo entre estos dos sistemas por que el tercero que participa de los dos anteriores y que consiste en exigir todo del Estado, sin darle nada, es quimérico, absurdo, pueril, contradictorio y pernicioso. Los que lo proclaman para darse el placer de acusar a todos los gobiernos esponsiéndolos a vuestras iras, os lisonjean, os engañan engañándose tambien a sí mismo.

En cuanto a nosotros, pensamos que el Estado no es, no debe ser otra cosa que la fuerza común, instituida, no para que sea entre las manos de los ciudadanos, un instrumento de opresion o de explotaciones recíprocas, sino un poder que garantice a cada uno lo que es suyo y haga reinar la justicia y la seguridad para todos.

F. Bastiat.

Los siguientes cabos-sueltos pertenecen..... a su autor.....

En el pascoe:

—¿Eres soltera, niña?

—¡Ai! No.

—¿Talvez casada?

—¡Ai! Tampoco.

—¿Eres viuda?

—¡Ai! No.

—Pues no lo entiendo,

—Divorciada, ¡Ai!

—Aguárdame, que vuelvo paloma.

REMITIDOS.

YA COMIENZA CRISTO A PADECER!

El Jeneral Sanjinés, en los últimos dias que desempeñó el cargo de Ministro de la Guerra, desde la muerte del Presidente Morales, ha llegado a ser el blanco de los tiros de la mas mordaz maledicencia, el de las emulaciones insensatas, de la vil calumnia, de la negra envidia, de los odios y rencores de un partido en derrota, que mal encubre su furor implacable, bajo las apariencias del mas noble desprendimiento, de la hidalguía y civismo y de un celo ardiente por el buen desempeño de los honrosos cargos del Estado.

Apénas dejó el puesto el Jeneral Sanjinés, y ocupó su lugar el Jeneral Mariano Ballivian, cuando ya esos tiros se dirijieron tambien contra él. Parecía que el Gobierno de

la Guerra llevara consigo el sello de alguna maldicion, o de un tremendo anatema.—¿Es delito ser Ministro de la Guerra?—¿Es una virtud, es un mérito conspirar contra él?—¿Es una brillante hazaña hacerle una guerra encarnizada?... Si algun poderco tagarote, de la predileccion del bando Corralista, hubiera sido llamado a ocupar ese puesto, o a llenarlo, por decirlo así, con su figura de respetable panza, ¿hubiera quedado con esto aliviada la hidrofobia de la jauria corralera?—¿En esto consistirá el remedio de los males que lamentan y que no pueden soportar?—¿Qué! ¿Los títulos pomposos de un candidato, titulado Presidente, ántes de las elecciones, prodigará entre los que formaban su círculo, a discrecion y fuera de toda regla, eran los que hubieran realizado los votos de los pueblos y las exigencias del Estado?—¿La partija de los mas honrosos cargos del Estado, entre los que se habian aliado bajo las tornasoladas banderas del panismo, en ese bando de triste celebridad, hubieran ofrecido un pan mas barato a los pueblos de Bolivia?—¿Hubieran hecho la felicidad que se prometian los mismos partidarios del Doctor Corral?—¿Qué esperaban pues de ese exclusivismo mezquino?—¿Que la adulacion, el favoritismo y el sistema pernicioso que habian adoptado para establecer un Gobierno bastardo, de la mas rara invencion en el mundo político, hubiera podido ahogar el grito de la miseria pública y remediar los males inmenos que ese mismo partido habia causado a nuestra patria?... ¡Qué errores!...—Tales eran pues las ideas con que estaban infatados. Felizmente, sus sueños de felicidad, sus mas gratas ilusiones, han venido a desvanecerse tristemente ante una realidad árida y fatal para ellos, ante los mas amargos desencantos. Ellos obraron a medias, para ganar por entero; hicieron juego doble, para sacar ventajas por mayor; con todas sus habilidades, salieron perdiendo, y con esta pérdida ganó el pueblo!... ¡Qué decepcion!...

Los SS. Corralistas no podían sufrir la eleccion de ciudadanos integros para gobernarlos: la autoridad de un funcionario digno, de luces y virtudes, de rectitud y pureza, en el ejercicio de un cargo honroso, les parecia un peso insostenible, una tiranía, un freno que les privase de la libertad de abusar y cometer toda clase de exesos, con el apoyo del poder que se proponían entronizar: al solo oír que tal personaje de probidad y de honrosos antecedentes debía hacerse cargo, por ejemplo, de la Cartera del Ministerio de la Guerra, ya refulgían y se irritaba el ánimo de cada uno de los de esa jente incorregible.... No admitian otro que no fuese el Jhon Bull de su eleccion, como si Bolivia fuera la Insula Barataria, o la tierra de los ciegos.... No quieren sujetarse a los órdenes de un Ministro ilustrado, digno y capaz, y se resignaban a la triste suerte de ser mandados por una figura mayúscula, de forma casi esférica, que los hubiera tratado con mas dureza y despotismo, que un Sub-delegado del tiempo del rei, que un gran Señor a sus esclavos.... ¡Y adviértase, que para cada Ministerio eran propuestos muchos candidatos!... ¿A quién le hubiera tocado la suerte de colocarse en aquel puesto en caso de no ser el Cacique de cuerpomayor, ya mencionado, que quizá se hubiera hecho el chiquito, para elevarse como un globo a mucha altura hasta perderse en los aires? ¡Cualquier otro que hubiese pertenecido a esa causa non sancta, hubieran ofrecido iguales o mayores inconvenientes!

Ahora bien: ¿qué podremos decir de los demás Ministros?—¿Qué de la distribucion de tantísimas Carteras prometidas y de las luchas que con tal motivo se hubieran suscitado?... ¿Cuántos desencantos hubieran sufrido los cortesanos corraleros, cuántos carterazos hubieran corrido, con golpes contusos, sobre las desgreñadas cabezas de los candidatos Ministeriales, cuántos anteojos se hubieran roto en esas batallas descomunales!... ¿Y de entre una docena de Prefectos propuestos?... ¿Qué escenas hubiéramos tenido que contemplar?... ¡Esto es, sin contar con el crecido número de empleados de todo rango y condicion, que por disputarse los puestos, hubieran armado bolinas infernales, que nos hubieran traído la mas espantosa anarquía!... ¿Sabe Dios lo que hace?... ¡Nos felicitamos

de haber salvado de tan grandes peligros y de las figuras de mal agüero que los preparaban!

Hoy, a los festos de ese partido, ya en dispersion, les ha cabido la buena suerte de haber salvado de su naufragio; pues que han sabido aislarse fuertemente de sus mismos destinos, como de una tabla de salvamento, y el suceso feliz que han tenido, si en partes lo deben al favor o a su buena suerte, no negaremos que tambien lo deben, en gran parte a su destreza y habilidad para pasar y repasar alternativamente del partido que cae, al que prepondera, para empuñar tablas y saber guardar buen equilibrio, a fin de no hundirse.... ¡Bueno es ejercitarse siempre en la gimnástica, y ser lo que llaman un hábil maromeador!...

Volviendo pues a lo principal de nuestro asunto, a lo concerniente al Ministerio de la Guerra, nos permitimos hacer un recuerdo de cierto artículo publicado en "La República", contra el Señor Ministro de la Guerra, el Jeneral Ballivian. Entre los frívolos pretextos que han buscado los escritores de "La República", o lo que es lo mismo, de "El Eco del Corralismo," para tachar sus actos, se le hacen las impugnaciones mas severas, por haber sido dados de baja, varios Jefes y Oficiales del Ejército.... ¿Y se ha dicho el por qué de esta medida?... Quien averigüe las causas o los hechos que han dado lugar a una órden Jeneral, relativa a la separacion de esos Jefes y Oficiales, de los puestos que ocupan, no dudamos que sabrá hacer justicia al Señor Ministro de la Guerra.

Esos Jefes y Oficiales, que pasaban el tiempo, de paseantes, en la plaza, si bien otros, en servicio activo, se ocupaban mas útilmente, desconociendo sus deberes, se consagraron exclusivamente al servicio de D. Casimiro Corral. No es su opinion política la que se condena, sino las faltas imperdonables por las que debían ser juzgados en Consejo de Guerra.—¿Qué pena se le aplica al soldado desertor?—¿Cuál puede haber a los Cabos y Sargentos, segun el Código Militar? ¿En proporcion, cuál es la que debe aplicarse a los Jefes y Oficiales desertores?... La Nacion no le ha confiado la espada a un militar, para sostener los caprichos y pasiones de un aspirante sin conciencia ni patriotismo; no lo ha destinado al servicio de un individuo particular, no lo ha hecho el instrumento o agente de pandillas ni facciones. ¿Qué carácter público tenia el Dr. Corral desde que renunció la Cartera de su Ministerio?—¿Qué títulos reconocían en él, qué deberes los ligaban a su persona para que pudiesen servirlo con mas celo y decision que a su patria?... ¡Mucho tendríamos que decir sobre esto, y explicar los hechos reprobados con que se han degradado los militares que servían a Corral! Pero, por respeto a la dignidad misma del hombre, y al honor militar, nos abstenemos de entrar en otros detalles: bástenos decir, que muchos de ellos, ya desconocieron a las autoridades constituidas y a los Jefes bajo cuyas órdenes debían prestar sus servicios a la nacion. ¿Los sueldos que percibían les pasaba esta, o recibían de manos de Corral?—Si lo primero, ¿por qué no pidieron sus licencias finales, para entrar en contratas particulares con el Señor a quien vendían sus servicios?—Si lo segundo, esta misma es una razon para que sean separados del servicio de las armas; porque el militar que así se vende a quien mas conveniencia le ofrezca, es indigno de la confianza nacional, de la confianza del Gobierno y de pertenecer a la honrosa carrera de las armas.... ¿No es verdad, que muchos de los que se han ofrecido al servicio del hombre a quien reconocían por su Señor, han abandonado de hecho sus puestos, y han desertado de sus banderas?... ¿Siendo así, qué derecho tienen a las consideraciones que aun pretenden?... ¿Qué razon tiene la "República" para hacer reclamos y observaciones en favor de los que con sus mismos hechos se han condenado ante la lei, ante la nacion, ante la opinion pública y ante el mundo todo?... ¡Hé ahí sus faltas!—¡Hé ahí nuestras razones!... Tengun presente esto, y callen y sufran las consecuencias de su degradante y vergonzosa desercion.... Dirijan sus reclamos y sus sueldos perdidos ante el Dr. Corral, de quien fueron los fieles servidores....

Un Veterano.



en Tiquina, [1831] pusieron fin a las continuas discordias promovidas entre los dos hermanos, los países de Bolivia y el Perú, que por mucho tiempo no guardaron otras relaciones que las de Eteocles y Políexco. El congreso aprobó la conducta del Gobierno y declaró al negociador Benemérito a la Patria. —Basta ese acto legislativo a su memoria, aun cuando hubiese olvidado un acto de justicia la Asamblea del 73, o un oficio de duelo la Municipalidad de La Paz del presente, a la de Cochabamba, cuyo digno Presidente acababa de fallecer.

Sus servicios diplomáticos mas tarde revelaron al economista y financiero digno de la altura del siglo. —Sus tratados de Arequipa (1846) establecieron la libertad del Comercio, —la misma libertad que Cobden, hoy propaga en el mundo, y que es el credo de la bandera que flamea la civilización.

Para estudiar los actos públicos del ilustre patriota a cuya memoria, gratos consagramos estas líneas, sería necesario registrar detenidamente numerosas páginas de la "Colección Oficial," los "Boletines Oficiales Municipales" y sus folletos, en los que ha tomado parte sobre las cuestiones importantes que interesaban al estado social del país.

Mas, no puede dejarse de citar la ley de 28 de Setiembre de 1831, formulada por el diputado Aguirre, ni el decreto de 16 de Octubre de 1861, por el ministro de Achá. Es la primera, la ley que reglamenta el régimen interior político del país; lei que no ha sufrido hasta hoy modificaciones notables, y que no ha sido sustituida, ya por la gravedad de la materia, ya porque se juzgue bastante para la situación. Es el segundo, el que establece la descentralización financiera en favor de las municipalidades.

Al presente, la descentralización, es el principio administrativo que preside al progreso; y ese principio lo profesaba como dogma el Sr. Aguirre. Una grande consecuencia se desliza de ese principio, y es: "que la descentralización administrativa con es incompatible en el poder político unitario. Esta será una profunda verdad para Bolivia por muchos años; y lo será porque está deducida de su naturaleza y modo de ser.

La literatura de la historia habría recibido un caudal, si el Sr. Aguirre termina la publicación del "Bosquejo histórico de Bolivia," que principió en la "Revista" de Cochabamba.

Acor desde 1825, habrá dejado, no dudamos, apuntes o memorias que unidas a las de los SS. Uruculo y Sánchez de Velasco, que cita el Sr. Cortés, formarían un repertorio, que puede ser fuente jenuina de la historia nacional.

Durante cinco años o mas dió ejemplo de trabajo y patriotismo, como Presidente del Concejo municipal de Cochabamba. Débese a sus influencias el haberse sobrepuesto ese cuerpo a todos los de la República por algun tiempo.

La instrucción primaria debe mucha consagración a ese personaje, tan útil para sus conciudadanos, y siempre digno de conservarse su nombre en la memoria de ellos.

Afable en la sociedad, y caritativo orgánicamente, su muerte ha sido un acontecimiento en la ciudad que sus restos guarda.

Que su tumba sea fecunda en sus ejemplos. Que su nombre sea una enseñanza a la juventud.

Que la tierra no le niegue su paz, ni Dios su venturanza, ni los hombres su memoria!

La Paz, 20 de Junio de 1873.

Félix Reyes Ortiz.

Correspondencia Para "La Reforma."

Cochabamba, Junio 5 de 1873.

Especie de preámbulo. — Muerte del Señor Aguirre. — Muerte del Señor Arce. — Nuevo Intendente. — Nuevo Comandante Jeneral. — Ultraje al Señor Bustamante. — Ofensa de la Asamblea a la dignidad nacional. — La llegada del Correo. — La Municipalidad.

Ofrezco a U., Señor Editor, mi colaboración eventual, ya que el inteligente Fabricio ha querido darse una tan larga huelga.

Supongo que los lectores de "La Reforma," desinteresados en todas direcciones, desean de leer el correspondiente editorial dedicado a elogiar las medidas ministeriales y a reprobar las tendencias anarquistas de la oposición; después de pasar la vista sobre las noticias extranjeras de haber arribado el vapor tal en la bahía de Aspinwall, trayendo los últimos telegramas de la Agencia de Habas-Boullier, sobre el próximo conclave para elegir al Vicario de Jesús, sobre el proyectado viaje del Mikado a Europa o las miras de Gorchakov respecto al Alpaghanistan; después de ver el comunicado virulento del Santo Sacerdote Don Fulano contra su Reverendo Prelado o el ataque enérgico a la vida del ciudadano Don Mengano; después de ver, en fin, el aviso de los vinos franceses que vende Don Juan Granier o la casa que se va a rematar o la finca que se va a pignorar o la letra hipotecaria que Don Trifón quiere cotizar al mejor tipo posible, etc., etc., etc.; supongo, decía, que

los suscritores de su acreditado periódico querrán también, de vez en cuando, saber lo que sucede en Cochabamba.

Los hombres de Bolivia, vecinos de Suere o de otra ciudad, saben lo que pasa en Tarija o Trinidad, solo por referencias epistolares, citadas con misterio y desfiguradas verbalmente por el vulgo propagandista de absurdos. Nadie se toma el trabajo de decir: Señor Editor: en Cochabamba se casa el Contador del Banco; el Jefe de este establecimiento da un baile; se celebran los funerales del Señor Aguirre. — Si quisiera las vulgaridades de aldea, los chismes de barrio!

Esto es, pues, lo que deseo al emprender la presente tarea. Anhelo ser el intérprete, aunque no autorizado pero verídico, de una ignorada población de 60,000 almas. — Para ello, cuento con que U. me franqueará una o mas columnas de su periódico, cada semana, a la llegada del correo, para publicar esta pobre crónica cochabambina.

Y esto dicho a guisa de prólogo o cosa que lo valga, entro en materia.

Cochabamba ha honrado dignamente la memoria del virtuoso ciudadano D. Miguel María de Aguirre. La bandera nacional que aquel diplomático enarboló en Piquiza y Arequipa, se ha colgado enlutada de todos los balcones en señal de duelo de la República.

Su cortejo fúnebre ha sido conmovedor. Todas las clases sociales disputándose el honor de conducir sus restos al lugar que tan espresivamente llaman los italianos Campo Santo!

Era muy justo que tras de su ataud, siguiesen pensativos Villégas y Tames, víctimas arrebatadas al patíbulo por la mano de aquel hombre que hizo práctica en Bolivia la lei natural de la inviolabilidad de la vida humana.

Lo que mas entristecía era el séquito de hombres andrajosos que seguían desacompañados tras de sus lazarillos el cadáver del benévolo anciano. El pauperismo de Cochabamba fué siempre protegido por aquel patriarca de Bolivia. Así como el protector Donalson vive en los recuerdos agradecidos del pueblo escocés, el filántropo Aguirre, para quien solo Miguel Rivas ha sido injusto, no se borrará jamás de la memoria del mendigo cochabambino.

Alma justa, inspirada en las sublimes páginas del Evangelio, merecía tan sincero como digno homenaje. Con poca diferencia, las honras fúnebres han celebrado el 76.º aniversario de la vida del Sr. Aguirre; era de la misma edad que Guillermo, Emperador de Alemania.

Ya no se oír mas aquella palabra lógica y convincente que entusiasmaba el parlamento y que, tantas veces, fué el honor del gabinete boliviano.

Esto es, pues, repito, que la patria está de duelo!

Ya que hablo de tan sensible pérdida, es necesario deplorar otra: la del Dr. Manuel Mariano Arce.

Modesto ciudadano, honrado padre de familia, probo magistrado, el Sr. Arce ha dejado vacío un lugar en el foro. Como los merodeadores de las grandes batallas que se precipitan para heredar las prebendas de un héroe o como los cuervos que se abalanzan sobre un cadáver para devorarlo, así hai muchos que hoy se afanan por reemplazar al digno magistrado. Entre sus colegas y el Fiscal de Distrito, se dice que a porfía borronen recomendaciones epistolares. Qué mezcua es la raza emplemaniacal. Esa raza es la enfermedad endémica de Bolivia.

En pocos días han dejado la tierra, dos Presidentes: el Sr. Aguirre, de la Municipalidad y el Sr. Arce, de la Corte Superior del Distrito. Sobre la tumba de los dos esclarecidos patriotas se han escrito las mismas iniciales: M. M. A. Tristes coincidencias!

La memoria de ambos ciudadanos ha sido honrada en pomposos discursos fúnebres. Manuel María Jordán, discípulo sobresaliente de la escuela de Serrano y Reyes Cardona, ha interrumpido la solemnidad de las ceremonias. Jordán es como la lechuza; solo se le ve en las casas mortuorias, anunciando desgracias o en los cementerios, lanzando fúnebres graznidos.

Paso a los vivos. Tenemos nuevo Intendente: el Sr. Rosendo Velasco.

Cada día se encuentra mas verdad en aquel antiguo adagio, que desde los tiempos fabulosos de Cervantes se repite hasta nuestros días: el poeta nace y el orador se hace. Pero como todo, se aumenta y se corrige en nueva edición, aquel refrán necesita esto mas; y el Intendente también nace. D. Rosendo Velasco, pues, ha nacido para la Intendencia. Dificultado que la Policía inglesa tenga un miembro mas a propósito.

Mucho espera Cochabamba de la infatigable actividad de aquel laborioso patriota. El Gobierno merece un aplauso por tan acertada elección.

También tenemos nuevo Comandante Jeneral: el Jeneral Carlos Villégas.

Se espera que este distinguido soldado del Ejército, cuya desgracia militar de Tapacarí está ya

da, se hará digno de la estimación pública.

Aquí hai una inmensa falange de veteranos, a quienes se les vé, con los cabellos emblanquecidos en servicio de la patria, con la voz enronquecida en los campos de batalla y con el pecho lleno de cicatrices, vivir en la mendicidad y curar sus dolencias en los nichos del hospital, mientras que otros, chupando como sanguijuelas las venas del presupuesto de la Nación. Toca al Jeneral Villégas recomendar eficazmente ante el Gobierno, aquellas últimas reliquias que nos quedan de Ayacucho y de Ingavi. Así se hará justamente acreedor a la gratitud de Cochabamba.

Cochabamba, lo sabe bien el Jeneral Villégas, es una ciudad muy celosa de sus autoridades. Cuando traicionan sus esperanzas, sabe reunir espontáneamente a sus hijos en grandes meetings y gritar con todas sus fuerzas pulmonares: ¡abajo el Ministerio!... El pueblo que da ese grito puede lanzar este otro: ¡abajo la autoridad militar!... Pero el Sr. Villégas no dará origen a ello; protegerá a los inválidos, recomendará a los veteranos olvidados, etc. Sensible es que no pueda hacer mas, porque a eso o poco menos, se reduce en el día, según la vijente Carta, las atribuciones de la Comandancia Jeneral. La culpa no es suya: la culpa es de los HH. DD. de 1871.

Se sabe la noticia del ultraje que ha sufrido el Presidente de aquella Municipalidad, D. Ricardo J. Bustamante.

El vulgo que nunca filosofa, cree este vejamen consecuencia lógica de la oda económica con que saludó el bardo del Illimani, al unido con el óleo presidencial.

Justicia para todos! Justicia distributiva!

El país está lleno de indignación al saber la burla ofensiva hecha a la Nación por sus Representantes emitiendo algunos votos en favor de personas legas, para Obispo de aquella diócesis.

Tolerables son las travesuras del colegial al dar un voto extravagante en la elección popular para Presidente o para Diputados. Pero los Representantes de un pueblo, que juran sobre los santos evangelios, obrar según las inspiraciones de su conciencia, y que por odiosidades políticas, arrojan ese baldón a la soberanía, son imperdonables, son perjuros, son indignos de la confianza nacional. La culpa tienen los pueblos que envían hombres poco serios e incompetentes para legislar.

Por el honor de Bolivia, para evitar una vergüenza ante el mundo y la historia, sería conveniente que aquellos votos no figuren en el proceso verbal de tan escandalosa sesión.

Qué desgraciadas son las Asambleas bolivianas!... A las tristes fechas del 21 de Junio y del 24 de Noviembre, hai que agregar otras mas. Cuando no son los gobiernos los que ultrajan la Soberanía, son ellas mismas las que se degradan. Gracia, gracia para la dignidad nacional.

Hablaré de correos.

Desde por la mañana las fisonomías están revelando inquietud.

Muchos corazones jiran como satélites al rededor de aquel centro planetario: la administración!

Llega la leante el conductor de la balija y las ilusiones se duplican. Después de una larga media hora, sale con paso solemne un empleado y cuelga con altivez, el gran tablero de la correspondencia.

Todos se precipitan como las moscas a la miel.

Las miradas se dirijen a un solo punto: la sección de "Oficiales."

No hai nombres!... no hai despachos!...

Pensativos entónces estenden la vista sobre "La última hora," que según se sabe, contiene la correspondencia ministerial, siquiera para tener alguna remota esperanza! Tampoco!

Desalentados, rostri-tuertos, taci- turnos, van al cotillano reudéz-vous de la tienda de Don Pelayo Sánchez Carrillo.

— ¿Qué ha traído el correo?.... Es la pregunta.

— ¡Nada!.... Es la respuesta.

— ¿Qué correo tan estéril!.... Es la exclamación jeneral.

Cuántas decepciones, cuántas esperanzas frustradas, cuántas ilusiones de mocos!

No hai cosecha de peras!.... No hai!....

Una palabra mas y cerraré esta correspondencia. Es una palabra de aplauso.

La Municipalidad de Cochabamba sigue infatigable en sus obras de ornato público. Merced a sus esfuerzos Cala-cala progresa rápidamente. Se abren grandes avenidas a cuya vista podemos exclamar, con toda la disculpable fatuidad provincial del marsellés: si Paris tuviese una Canabiere sería un pequeño Marsella. Así puede decir el cochabambino: si La Paz tuviese un Cala-cala, sería un pequeño Cochabamba!

En verdad Cala-cala está bellísimo. Todo se lo debe a la Municipalidad. Justo es el agradecimiento del pueblo, para tan digna labor.

Si Paris tiene su Bois de Boulogne, Londres su Hyde Park, Berlín su Thiergarten, New-York su Central Park, Florencia su Cascini, Viena su Prater; Cochabamba está contenta con tener su Cala-cala! Perdónese U., Señor Editor, este exeso de vanidad provincial.

Con atentos cumplimientos a U., tengo el honor de suscribirme su obsecuente correspondiente.

Vulcano.

CORRESPONDENCIA

para "La Reforma."

El jeneral Hilarion Daza y el 1.º Batallón en Sorata.

Por mas de 15 días se ha esperado la llegada de este bizarro cuerpo del ejército a esta Villa. Después de una romería de 13 días en el Santuario de Copacabana, hizo su entrada a este pueblo el 18 de los corrientes. Desde muy temprano todos los habitantes de Sorata tenían su vista fija en la cuesta del camino de La Paz. A las 10 de ese día, se presentó una línea colorada; el día era muy claro, y los rayos del sol reflejaban sobre los remigton. Al principio de esa línea se distinguía un individuo montado en un caballo blanco; era la arrogante figura de Daza que a la cabeza de su cuerpo descendía la cuesta. Lo mas granado de la población se preparaba a salir en alcance de tan dignos huéspedes. Una cabalgata de señoras y caballeros salió con dirección al camino de La Paz; fuera de muchas vecinas que también salieron a pie. Encontró en el alto del río de San Cristóbal a la señora del jeneral que venía adelante. A poca distancia aparecía éste y sus demás compañeros de armas. Hizo un alto la comitiva que acompañaba a la esposa del jeneral.

Se quedó esta señora con las señoras que habían salido en su alcance; y los caballeros se dirijieron a dar la bienvenida al jeneral y demás jefes que lo acompañaban. Ellos recibieron con la mayor cortesía a la comitiva. Nunca Daza se ha presentado mas galante. — Todas sus palabras, todo su afán era, hacer conocer a los que habían salido a su encuentro que venía con la oliva de la paz; que los bolivianos bajo el actual orden constitucional eran unos, y que eran todos sus amigos, que el paseo militar que había hecho no tenía otro objeto que rodear en todas partes de buenos amigos al gobierno.

El batallón se revistió de gran parada así hizo su entrada a la población; habiendo recibido en su tránsito muchas ovaciones y mucha mistura. De antemano se habían colocado ese día muchos bien engalanados. Después de encastrar la plaza el batallón por compañías se dirigió al cuartel que se le había destinado. Alojado el batallón, el jeneral Daza y sus dos dignos jefes Granier y González Flor se encaminaron al alojamiento del primero; que es la casa que ocupa el Sr. Richter. Después de saludar a la familia de su esposa que lo esperaba hacia tantos días, el jeneral no se ocupó de otra cosa que de manifestar sus simpatías a todos los vecinos del Illampu (o la región edénica según la opinión del Sr. E. Villamil). La tropa tiene diariamente puerta franca, y no se ha oído en los cuatro días que han transcurrido desde su llegada ningún desmán ni el mas pequeño avance.

Los jefes y oficiales se comportan del modo mejor amanerado. La noche del día 20 dió un Sarao el jeneral, al cual fueron invitadas todas las señoras y vecinos del lugar. Como para un baile de esta clase no hai un local capaz en Sorata, todo ese día, se ocupó el jeneral en preparar el patio de la casa que habita, que es sin duda el mas pintoresco que hai en Sorata; pues tiene dos hermosos naranjos, y un limonero; estos árboles estaban adornados con banderolas, en las cuales se ostentaba el pabellón tricolor, había mui bonitas colgaduras, un buen alfombrado, estaba adornado con espejos, candelabros, lámparas y muchas bujías al rededor de los corredores. Además en el centro en medio de los naranjos, estaba colgado un tablero con letras gordas y bien formadas; este tablero tenía pintados dos granaderos con esta inscripción "viva el pueblo de Sorata." En los corredores se colocó la música del batallón. El baile principió a las 8 de la noche en punto, y duró hasta las cuatro de la mañana en medio de las efusiones del mas franco humor y de la mas cordial simpatía.

Sorata está de plácemes. — Sus habitantes se felicitan de tener en medio de ellos un ilustre huésped, q' con su fino comportamiento y sus atenciones a todos ha sabido granjearse la estimación jeneral. Me complace, Señor Editor, en comenzar a U. esta relación verídica que deseo la conozcan todos. — Y si me favorece U. admitiendo en sus acreditadas columnas mi correspondencia, le manifestaré las necesidades de este pueblo, y algunos medios de adelantamiento y mejora que pudieran emplearse. — Entre esas necesidades, no puedo menos que expresar ahora mismo como la mas urgente, el trabajo de la pila, que se hizo traer desde Europa, y que por falta de fondos no puede hasta hoy colocarse.

Los vecinos de Sorata cuentan con las bondadosas recomendaciones del General Daza; y esperan que ellas y la estimación que el actual Presidente de la República debe tener por un pueblo en que vió la luz su digna madre, harán que el Gobierno dirija hacia aquel sus paternales miradas, y dicte algunas medidas para su progreso y bienestar; que serán acogidas con la mayor gratitud.

por un pueblo en que vió la luz su digna madre, harán que el Gobierno dirija hacia aquel sus paternales miradas, y dicte algunas medidas para su progreso y bienestar; que serán acogidas con la mayor gratitud.

Sorata, Junio 22 de 1873.

CRONICA EXTRANJERA

(Editorial de "La Patria" de Valparaiso.)

LA CUESTION BOLIVIANA.

Cada día va haciéndose mas difícil ver con claridad en nuestros negocios con Bolivia. Las apariencias han dado en contradecirse unas a otras, de tal modo que bien podría ser lo mas prudente dejar a un lado las conjeturas y esperar que los acontecimientos viajeran a ponernos en posesión de la verdad.

La presencia del señor Bustillo en el gabinete boliviano y especialmente en el ministerio de hacienda, bajo cuya jurisdicción se encuentra el distrito de Caracoles, se ha interpretado y continúa interpretándose como una elocente y decisiva manifestación de las intenciones hostiles que abriga contra nuestro país el nuevo gobierno de La Paz.

Sin negar que esta manera de ver las cosas tenía su fundamento y sin desconocer que el nombramiento del señor Bustillo era un acto que podía y debía despertar legítimas desconfianzas de este lado del desierto, creímos oportuno recordar que el antiguo representante de Bolivia ante el gobierno chileno era un hombre público de importancia que, con o sin las brusquedades de que hizo gala en el desempeño de su mision, estaba llamado a ocupar en su país, mas tarde o mas temprano, la respectiva situación que sus antecedentes le daban derecho de aguardar.

Al hacer esas observaciones, estamos lejos de tener noticia de los documentos que en la República acaban de aparecer. La República los transcribe de un folleto que ha escrito en La Paz el ex-oficial mayor de relaciones exteriores y q' contiene algunas comunicaciones confidenciales dirigidas a su gobierno por el señor Bustillo. Estas notas manifiestan que si el actual ministro de hacienda de Bolivia piensa como pensaba el representante de Bolivia ante el gobierno de Chile, la voz mas autorizada del actual gabinete boliviano sostendrá la legitimidad del tratado de 1866 y la necesidad de que el congreso preste su aprobación a las estipulaciones de 5 de diciembre de 1872.

En efecto, el señor Bustillo persevera que el límite oriental de Chile en el desierto es el divortia aquarum; que es exacta la demarcación del grado 23 verificada por los SS. Mujía y Pissis; que los derechos de exportación impuestos a los metales de Caracoles deben dividirse con Chile por mitad; que no es posible negarlo todo a Chile ni cohonestar las negativas con razones que no son buenas; que el tratado vijente ha devuelto a Bolivia un litoral de que hoy se encuentra en tranquila posesión y que dejar de cumplir este tratado en la parte beneficiosa para Chile sería incurrir en manifiesta deslealtad y proceder con gravísima imprudencia.

Es decir que el señor Bustillo piensa y habla a propósito de las cuestiones en que con su país nos hallamos enredados, exactamente como el gobierno y el público chileno piensan y hablan de las mismas. Por una casualidad que no es comun en la discusión de intereses internacionales, un criterio igual inspira iguales resoluciones en diversas latitudes. Ello manifiesta, como lo observa la República, que el señor Bustillo es un estadista honrado y justiciero, y manifiesta todavía que, si el señor Bustillo no ha variado en su manera de pensar, juzga con una imparcialidad completa y con una razón perfectamente tranquila de las verdaderas conveniencias de su país.

El señor Bustillo comprende que en el litoral boliviano las influencias e intereses de Bolivia no se desarrollarán sino paulatinamente en el decurso de muchos años; y que mientras tanto la prosperidad y la audacia crecientes de Chile ahogaría y abrumaría las influencias y los intereses de Bolivia si desde luego no se le opusiera un atajo oportuno en un ajuste que sirva de salvaguardia a sus derechos.

El señor Bustillo va mas lejos. Se conoce que ha seguido atentamente la marcha de la opinión pública de Chile, y sospecha con rara exactitud lo que en este momento es la verdad: Chile no se pagará de subterfugios ni de malas razones, y es un país bastante poderoso para que sus desacuerdos con él puedan ser funestos a Bolivia.

Por lo visto, la prevision no es una facultad ausente del espíritu del señor Bustillo. Lo que el señor Bustillo decía a su gobierno en 10 y 30 de abril de 1872 es la relación exacta de lo que pasa en Chile en mayo y junio de 1873. Los expedientes moratorios han llegado a producir el cansancio en la opinión pública. Las malas razones y los subterfugios no harían mas que empeorar una situación ya mui tirante bajo la influencia sola de las discusiones de la prensa. Está en el interés de Bolivia, aun antes que en el de Chile, conservar en vigor el tratado de 1866

que consiguió aprobarse en las negociaciones de Copacabana. — Hay que hacer todo lo posible para facilitar la práctica de aquel tratado.

Si el señor Bustillo, como parece verosímil, piensa que las cosas bajo el aspecto actual de la cuestión boliviana, no serían aventuradas por nostros que sea potémica, no en el sentido de la política, sino en el de la moral, que Chile y Bolivia, en 1872, se lo permitieron, y en 1873, se lo permitieron, y en 1874, se lo permitieron, y en 1875, se lo permitieron, y en 1876, se lo permitieron, y en 1877, se lo permitieron, y en 1878, se lo permitieron, y en 1879, se lo permitieron, y en 1880, se lo permitieron, y en 1881, se lo permitieron, y en 1882, se lo permitieron, y en 1883, se lo permitieron, y en 1884, se lo permitieron, y en 1885, se lo permitieron, y en 1886, se lo permitieron, y en 1887, se lo permitieron, y en 1888, se lo permitieron, y en 1889, se lo permitieron, y en 1890, se lo permitieron, y en 1891, se lo permitieron, y en 1892, se lo permitieron, y en 1893, se lo permitieron, y en 1894, se lo permitieron, y en 1895, se lo permitieron, y en 1896, se lo permitieron, y en 1897, se lo permitieron, y en 1898, se lo permitieron, y en 1899, se lo permitieron, y en 1900, se lo permitieron, y en 1901, se lo permitieron, y en 1902, se lo permitieron, y en 1903, se lo permitieron, y en 1904, se lo permitieron, y en 1905, se lo permitieron, y en 1906, se lo permitieron, y en 1907, se lo permitieron, y en 1908, se lo permitieron, y en 1909, se lo permitieron, y en 1910, se lo permitieron, y en 1911, se lo permitieron, y en 1912, se lo permitieron, y en 1913, se lo permitieron, y en 1914, se lo permitieron, y en 1915, se lo permitieron, y en 1916, se lo permitieron, y en 1917, se lo permitieron, y en 1918, se lo permitieron, y en 1919, se lo permitieron, y en 1920, se lo permitieron, y en 1921, se lo permitieron, y en 1922, se lo permitieron, y en 1923, se lo permitieron, y en 1924, se lo permitieron, y en 1925, se lo permitieron, y en 1926, se lo permitieron, y en 1927, se lo permitieron, y en 1928, se lo permitieron, y en 1929, se lo permitieron, y en 1930, se lo permitieron, y en 1931, se lo permitieron, y en 1932, se lo permitieron, y en 1933, se lo permitieron, y en 1934, se lo permitieron, y en 1935, se lo permitieron, y en 1936, se lo permitieron, y en 1937, se lo permitieron, y en 1938, se lo permitieron, y en 1939, se lo permitieron, y en 1940, se lo permitieron, y en 1941, se lo permitieron, y en 1942, se lo permitieron, y en 1943, se lo permitieron, y en 1944, se lo permitieron, y en 1945, se lo permitieron, y en 1946, se lo permitieron, y en 1947, se lo permitieron, y en 1948, se lo permitieron, y en 1949, se lo permitieron, y en 1950, se lo permitieron, y en 1951, se lo permitieron, y en 1952, se lo permitieron, y en 1953, se lo permitieron, y en 1954, se lo permitieron, y en 1955, se lo permitieron, y en 1956, se lo permitieron, y en 1957, se lo permitieron, y en 1958, se lo permitieron, y en 1959, se lo permitieron, y en 1960, se lo permitieron, y en 1961, se lo permitieron, y en 1962, se lo permitieron, y en 1963, se lo permitieron, y en 1964, se lo permitieron, y en 1965, se lo permitieron, y en 1966, se lo permitieron, y en 1967, se lo permitieron, y en 1968, se lo permitieron, y en 1969, se lo permitieron, y en 1970, se lo permitieron, y en 1971, se lo permitieron, y en 1972, se lo permitieron, y en 1973, se lo permitieron, y en 1974, se lo permitieron, y en 1975, se lo permitieron, y en 1976, se lo permitieron, y en 1977, se lo permitieron, y en 1978, se lo permitieron, y en 1979, se lo permitieron, y en 1980, se lo permitieron, y en 1981, se lo permitieron, y en 1982, se lo permitieron, y en 1983, se lo permitieron, y en 1984, se lo permitieron, y en 1985, se lo permitieron, y en 1986, se lo permitieron, y en 1987, se lo permitieron, y en 1988, se lo permitieron, y en 1989, se lo permitieron, y en 1990, se lo permitieron, y en 1991, se lo permitieron, y en 1992, se lo permitieron, y en 1993, se lo permitieron, y en 1994, se lo permitieron, y en 1995, se lo permitieron, y en 1996, se lo permitieron, y en 1997, se lo permitieron, y en 1998, se lo permitieron, y en 1999, se lo permitieron, y en 2000, se lo permitieron, y en 2001, se lo permitieron, y en 2002, se lo permitieron, y en 2003, se lo permitieron, y en 2004, se lo permitieron, y en 2005, se lo permitieron, y en 2006, se lo permitieron, y en 2007, se lo permitieron, y en 2008, se lo permitieron, y en 2009, se lo permitieron, y en 2010, se lo permitieron, y en 2011, se lo permitieron, y en 2012, se lo permitieron, y en 2013, se lo permitieron, y en 2014, se lo permitieron, y en 2015, se lo permitieron, y en 2016, se lo permitieron, y en 2017, se lo permitieron, y en 2018, se lo permitieron, y en 2019, se lo permitieron, y en 2020, se lo permitieron, y en 2021, se lo permitieron, y en 2022, se lo permitieron, y en 2023, se lo permitieron, y en 2024, se lo permitieron, y en 2025, se lo permitieron, y en 2026, se lo permitieron, y en 2027, se lo permitieron, y en 2028, se lo permitieron, y en 2029, se lo permitieron, y en 2030, se lo permitieron, y en 2031, se lo permitieron, y en 2032, se lo permitieron, y en 2033, se lo permitieron, y en 2034, se lo permitieron, y en 2035, se lo permitieron, y en 2036, se lo permitieron, y en 2037, se lo permitieron, y en 2038, se lo permitieron, y en 2039, se lo permitieron, y en 2040, se lo permitieron, y en 2041, se lo permitieron, y en 2042, se lo permitieron, y en 2043, se lo permitieron, y en 2044, se lo permitieron, y en 2045, se lo permitieron, y en 2046, se lo permitieron, y en 2047, se lo permitieron, y en 2048, se lo permitieron, y en 2049, se lo permitieron, y en 2050, se lo permitieron, y en 2051, se lo permitieron, y en 2052, se lo permitieron, y en 2053, se lo permitieron, y en 2054, se lo permitieron, y en 2055, se lo permitieron, y en 2056, se lo permitieron, y en 2057, se lo permitieron, y en 2058, se lo permitieron, y en 2059, se lo permitieron, y en 2060, se lo permitieron, y en 2061, se lo permitieron, y en 2062, se lo permitieron, y en 2063, se lo permitieron, y en 2064, se lo permitieron, y en 2065, se lo permitieron, y en 2066, se lo permitieron, y en 2067, se lo permitieron, y en 2068, se lo permitieron, y en 2069, se lo permitieron, y en 2070, se lo permitieron, y en 2071, se lo permitieron, y en 2072, se lo permitieron, y en 2073, se lo permitieron, y en 2074, se lo permitieron, y en 2075, se lo permitieron, y en 2076, se lo permitieron, y en 2077, se lo permitieron, y en 2078, se lo permitieron, y en 2079, se lo permitieron, y en 2080, se lo permitieron, y en 2081, se lo permitieron, y en 2082, se lo permitieron, y en 2083, se lo permitieron, y en 2084, se lo permitieron, y en 2085, se lo permitieron, y en 2086, se lo permitieron, y en 2087, se lo permitieron, y en 2088, se lo permitieron, y en 2089, se lo permitieron, y en 2090, se lo permitieron, y en 2091, se lo permitieron, y en 2092, se lo permitieron, y en 2093, se lo permitieron, y en 2094, se lo permitieron, y en 2095, se lo permitieron, y en 2096, se lo permitieron, y en 2097, se lo permitieron, y en 2098, se lo permitieron, y en 2099, se lo permitieron, y en 2100, se lo permitieron, y en 2101, se lo permitieron, y en 2102, se lo permitieron, y en 2103, se lo permitieron, y en 2104, se lo permitieron, y en 2105, se lo permitieron, y en 2106, se lo permitieron, y en 2107, se lo permitieron, y en 2108, se lo permitieron, y en 2109, se lo permitieron, y en 2110,

fin de dar cumplimiento a las estipulaciones del tratado de límites de 1866. Como este arreglo no contenía otra cosa que la ejecución de obligaciones formales ya existentes, juzgamos que su simple ejecución no requería una nueva sanción del Congreso.

El Gobierno boliviano, sin embargo, ha creído que por su parte debía someter el mismo arreglo a la aprobación de la Asamblea Legislativa de aquella República, y es de esperar que ella lo acepte, tanto por que en él se han consultado los intereses recíprocos de los dos países, cuanto por que podría llegar a ser insostenible y peligroso para sus cordiales relaciones la prolongación indefinida de una situación incierta y precaria.

Nuestra cuestión de límites con la República Argentina ha llegado, puede decirse, a su término, desde que está ya casi agotada la discusión de los títulos que las dos repúblicas invocan para pretender la soberanía exclusiva de la parte austral del continente americano, en la estensa región de la Patagonia, Tierra del Fuego e islas adyacentes.

Esta discusión ha venido a demostrar que los derechos de Chile al territorio cuestionado son claros e irrefragables; pero en el deseo de extinguir cuanto antes el único motivo de divergencia que existe con nuestros vecinos del otro lado de los Andes, mi Gobierno propuso a la Legación argentina una base de transacción, en virtud de la cual se dividiría por mitad el territorio cuestionado. Esta base, la más racional y justa sin duda, ha sido desgraciadamente desechada, como lo fué también por nuestra parte la que anteriormente había formulado aquella Legación, en razón a que por ella se pretendía restringir nuestros derechos hasta más allá de aquello de que Chile está en quietud y pacífica posesión, hace ya treinta años.

En tal situación, no queda, pues, otro recurso para dirimir la contienda que establecer el arbitraje previsto por el tratado de 1866, que es lo que ya se ha propuesto al Gobierno argentino. Se espera la contestación de éste y es de presumir que se arribará muy pronto al nombramiento del árbitro.

La deficiencia de las leyes existentes en materia de colonización e inmigración y los escasos recursos consultados para su fomento, han sido causa de que aun no se hayan dado a aquellos ramos importantes de la administración pública todo el impulso que reclaman. Se ha prestado, sin embargo, al asunto toda la atención que merece, y me es grato anunciaros que están en vía de realización varias empresas, cuyo objeto principal es introducir colonos en nuestros territorios del sur.

Para remover los obstáculos que se oponen por el momento al propósito que tiene en vista el Gobierno, es indispensable que cuanto antes sancione los proyectos que se relacionan con esta materia y que penden ante vuestra consideración, como también que asignéis recursos mas abundantes para el objeto.

En el interior, el año de que os doy cuenta, ha sido de fecondo y constante trabajo. Me he apresurado a hacer uso de las diversas autorizaciones con que honró a mi Gobierno el anterior Congreso, para realizar las grandes obras que hoy están en vía de ejecución, a la vez que he atendido con esmero la marcha de las contratas con anterioridad.

Puede desde luego anunciarnos que el ferrocarril de la Palmilla se encuentra en este momento entregado en su totalidad al servicio público y que muy luego hará sentir su benéfica influencia en aquella parte de nuestro territorio que ya es directamente favorecida por él.

El ferrocarril entre San Felipe y los Andes avanza rápidamente y hai completa seguridad de que será entregado al tráfico público en la época fijada en el contrato, es decir, en el mes de Diciembre venidero.

El gran ferrocarril entre Talcahuano y Chillán, estará también corriente en toda su extensión para la misma época.

Se sabe, por la oportuna publicación que se hizo de todos los documentos, que en los primeros días de Mayo se contrató ventajosamente la construcción de los ferrocarriles entre Curicó y Chillán, y entre San Rosendo, los Angeles y Angol, debiendo quedar terminados en el plazo de tres años.

Con razón se promete el país grandes beneficios de esta importantísima obra, que está llamada a influir de un modo tan poderoso, no solo en la prosperidad del comercio, de la agricultura y de la industria, sino, lo que es mas importante, en la seguridad y completa pacificación de la frontera.

La locomotora va a resolver en breve tiempo el problema de tres siglos, manifestando prácticamente a los bárbaros pobladores de aquellos ricos e inmensos territorios, el poder y las ventajas de la civilización.

El ferrocarril de Valparaíso estendiéndose también sus rieles hasta el nuevo muelle y los almacenes fiscales, dejando en su carrera una nueva calle que la ciudad reclamaba con urgencia para su servicio. En el momento en que os hablo, esos trabajos, contratados en los primeros días del pasado Marzo, se encuentran en plena actividad.

La administración del mas importante de nuestros ferrocarriles, ha seguido ocupando perfectamente mi atención.

Por mucho tiempo esa administración fué duramente combatida y, sin entrar a averiguar si esos ataques eran justos en el pasado, debo declarar hoy que, a juicio de mi Gobierno, no merece sino elogios, por los grandes y felices resultados que alcanza, con los pequeños y de todo punto insuficientes recursos con que cuenta.

Pero no podemos exigir imposibles, y si en este año se ha podido conducir la cosecha con prontitud y regularidad, ha sido sometiendo el equipo a un servicio violento y peligroso, lo que no podría repetirse una vez mas sin caminar rápidamente a su completa destrucción.

Es, pues, absolutamente indispensable que me autorizéis para adquirir el equipo y dotar a esa línea de las obras permanentes que exige el buen servicio.

El Ministro del Interior os dará cuenta oportunamente del estado en que se encuentra la construcción de los nuevos hospitales, la obra que miro con mas predilección entre todas las que ha emprendido mi Gobierno.

Por mi parte, me limito a manifestaros que son muy dignos de la gratitud pública los honorables caballeros que dirijen esos trabajos.

Una comisión compuesta de Senadores y Diputados está encargada de dirigir y activar la construcción del palacio del Congreso.

Gracias a su empeñosa dedicación, celebráreis en él las sesiones de 1875. Ha sido muy sensible para el Gobierno no poder presentar desde luego a vuestro examen y aprobación los edictos de enjuiciamiento, penal y de minería, mejora esperada por largo tiempo.

La redacción de esos diversos proyectos está por fin terminada; mas su previa revisión, obra lenta de suyo, durará todavía algunos meses mas, apesar del empeño con que trabajan las diversas comisiones a quienes se ha confiado esa delicada tarea. Me lionjea, sin embargo, la esperanza de someter a vuestra consideración estas obras antes de que se termine la sesión legislativa de este año.

(Concluirá.)

REMITIDOS.

Unas líneas a la memoria del Sr. Lucas Mendoza de La Tapia.

Hace un año que Bolivia ha perdido uno de sus mas esclarecidos hijos. No puede haber hombre que, dotado de un corazón noble y generoso, no derrame una sentida lágrima al recuerdo de la memoria del Sr. Lucas Mendoza de La Tapia.

Los pueblos jamás son indiferentes para con sus grandes ciudadanos.—Llega un día en que todos esos bienhechores de la humanidad, reciben el premio debido a la magnitud de sus sacrificios; y es entonces que se erigen estatuas que hacen impercedera la memoria de aquellos.

Poco significa que las pasiones del momento releguen al olvido los servicios importantes prestados por los que de la Libertad y de las Instituciones han hecho su idolo y su culto: existe una justicia natural en el corazón del pueblo que no tarda en manifestarse al través de las miserias del espíritu de partido; esta justicia la guardan las almas elevadas por ser la mas honrosa y la mas digna.

Cierto es que en la República hemos tenido jurisconsultos de nota, publicistas distinguidos, estadistas profundos, etc., pero el Sr. La Tapia sin ser ajeno a todos aquellos conocimientos que los poseía en vasta escala, ha sido algo mas que esos hombres; ha sido uno de los patriotas que ha sabido consagrar su vida en defensa de los fueros de la humanidad contra los golpes del despotismo y de la tiranía.—Ninguno otro, mejor que el Sr. La Tapia, puede presentarse con mayores títulos al recuerdo y a la consideración de sus conciudadanos. Cuando haya reititido en las deliberaciones de las Asambleas y cuando éstas dejen de ser academias de estudiantes que se tributaban ovaciones merecidas a la memoria de este apóstol de la democracia.

No nos proponemos describir su biografía, tanto porque ya ella se ha publicado en uno de los anteriores números de este periódico, cuanto porque esa tarea no hace al objeto que nos hemos trazado; rason por la que solo nos limitaremos a consignar los rasgos mas característicos de su vida pública.

El Sr. La Tapia liberal por organización, ha sabido desplegar todo el poder de su talento, en buscar los medios eficaces de consolidar el orden social, sobre la base de las reformas radicales que cambian la fisonomía de las naciones. Así es como siempre el pueblo le ha contemplado en la tribuna parlamentaria, ora defendiendo los derechos del ciudadano, ora anatematizando las arbitrariedades de los gobiernos, ora, en fin, discutiendo con calor los problemas mas difíciles de la ciencia económica.—Dotado de una palabra robusta y de una inteligencia clara y despejada, sus razonamientos satisfacían a todos los ánimos, pudiendo asegurar, nosotros, que en su camino no ha encontrado adversarios que destruyeran la fuerza de sus principios.

Debido a sus méritos personales ha recorrido las diferentes escalas de la sociedad, distinguiéndose unas veces como profesor de Derecho o como Canselario del Distrito de Cochabamba; pero especialmente en la carrera de la diplomacia es donde ha sobresalido a nuestros hombres públicos y en donde ha prestado mayores servicios al país. Su probidad política y su conocida competencia en los negocios mas arduos del Estado, lo llamaron sucesivamente a desempeñar las diferentes carteras de gobierno de la Nación.—Como Ministro y hombre de Estado, ha sido, en varias ocasiones, la columna mas firme contra la que se han estrellado el espíritu demagógico de los círculos políticos y las tendencias revolucionarias, originadas por los ambiciosos vulgares y sin méritos para ocupar la silla presidencial. De un carácter enérgico y de una alma eminentemente justa, nunca ha podido transijir con el crimen; es por eso que, la mayor parte de su vida, la ha empleado en la reconquista de las instituciones republicanas. Cuántas veces se ha encontrado próximo al cadalso por su amor a la libertad.

El Sr. La Tapia, tipo de virtud y moralidad, no ha sabido abrigar el odio y el rencor hacia sus enemigos, ni menos ha sabido desconocer los sacrificios de sus amigos: la ingratitud no ha encontrado espacio en su noble corazón. Destinado por la Providencia, para hacer el bien, lo ha hecho cuantas veces se le ha presentado la ocasión, sin consultar opiniones extrañas sin escuchar mas que sus propias inspiraciones.—Lejos de las carnicillas gubernativas encargadas de echar por tierra los gobiernos mejor establecidos, solo ha obedecido a los consejos del recto criterio y de la sana razón; por eso los actos nacidos del Ministerio La Tapia, han llevado el sello de la aprobación de sus conciudadanos.

Consecuente a sus convicciones, éste ilustre republicano, ha sido el primero que sostuvo el principio de la inviolabilidad de la vida humana. Sus matos tan puros como su conciencia, no se han manchado con la sangre del sacerdote; este remordimiento no ha torturado su conciencia en los últimos instantes de su vida. ¡Gloria al noble mártir de la Libertad!

Nombrado Presidente del Consejo de Estado, ha sido el que, con mas fe y energía, ha combatido el gobierno del General Melgarejo.—Durante esta administración, el Sr. La Tapia ha vivido luchando por la causa constitucional; por esa causa que produjo los combates de la Cañerías, las Letanías, Tarata y Potosí. Después del descalabro de Tarata donde murió el Coronel Prudencio Barrientos, la posición del Sr. La Tapia no ha sido sino la del fugitivo: oculto en las selvas de Cochabamba, ha dedicado su tiempo en procurarse los medios de derribar a un gobierno que no convenía al país.—Un año de padecimientos no ha sido suficiente para quebrantar su alma de hierro. Libre de la vijilancia de las autoridades, merced al noble comportamiento del General D. Quintín Quevedo, ha sido el que, desde las playas hospitalarias de Perú, con sus proclamas, folletos y escritos, ha sabido inflamar el patriotismo de los bolivianos preparando los ánimos a una lucha franca contra la administración Melgarejo; es así como se explica la necesidad de la revolución de Octubre del 70, y posteriormente la de Noviembre del mismo año. No tratáremos, por ahora, si esta última ha tenido rason para no haber invocado directamente el imperio de la Constitución del 61, por la cual había derramado su sangre el pueblo; si la persona del Sr. La Tapia ha podido ser eliminada de ese movimiento político; y, si la Asamblea del 71 al retrotraer las cosas a la época del 64, ha podido verificarlo sin proceder al reconocimiento y proclamación del Presidente del Consejo de Estado, para salvar su decoro y dar a sus actos, el sello de la legitimidad. Son cuestiones estas de las que muy pronto nos ocuparemos en una serie de artículos que al efecto estamos preparando.

Volviendo a nuestro objeto, debemos expresar que el Sr. La Tapia, nunca ha sido mas combatido que cuando el Gobierno Morales.—Victima de una noble idea que había concebido para el bien-estar de Bolivia, ha tenido que saborear, en los últimos años de su existencia, las decepciones de la política. La calumnia, que es la arma de los malvados, causó su muerte inesperada. La prensa, que en nuestro país, se ha convertido, casi siempre, en el desahogo de mezquinas pasiones, no ha dejado de prodigarle los insultos mas groseros e injuriosos. Todo lo ha soportado el Sr. La Tapia, con la resignación del verdadero filósofo. Qual otro Sócrates, ha apurado la copa de veneno que le dieran a beber sus propios discípulos.—La emulación que persigue al talento, despertó los celos y la rabia de individualidades mediocres, que debido a la suerte caprichosa, se habían encaramado en los puestos encumbrados, para descender desde esa alta posición, al rol de miserables libelistas contra la reputación del mas eminente ciudadano. ¡Caiga, pues, el anatema de la justicia sobre los escritores que mancharon la honra del Señor La Tapia!

La persona del ilustre hombre que nos ocupa, ha desaparecido del seno de la sociedad boliviana; pero su memoria queda grabada eternamente en el corazón de todo patriota. Ha descendido a la tumba sin dejar a su familia sino un terrazo con que atender a sus necesidades; porque, como Ministro de Estado y nada afecto al nepotismo, ha permanecido siempre lejos de esos negocios y manipulaciones que suelen improvisar fortunas.

Mientras llegue el tiempo que se encargue de hacer justicia a sus merecimientos y virtudes cívicas; hemos querido consignar estos pequeños rasgos, como la expresión del respeto que tenemos por una memoria tan digna y grata como es la del Sr. Lucas Mendoza de La Tapia.

La Paz, 22 de Junio de 1873.

Leonardo Valverde.

En la veta "San Matías"..... 214
En la "Carmen"..... 218
En la "Arteche"..... 130
En la "Sibelo"..... 154
En la "Constancia"..... 72

Y con título nulo las siguientes:
En la "Embudo"..... 123
En la "San Agustín"..... 52
En la "Guadalupe"..... 32
En la "Exaltación"..... 10
En la "Trinidad"..... 12

Estas distancias son las cinco estacas del fisco y sin incluir las explotaciones de cabeceas hacen la suma de..... 1,317

4.° La variación arbitraria de los rumbos señalados en la diligencia de posesión de las estacas, para que así quedase determinada la estaca fiscal. Falta de título hereditario en las personas que actualmente se titulan representantes de Arteche.

5.° Estos representantes se denominan Sociedad, sin ser legalmente, pues falta el título que es la escritura pública exigida por el artículo 200 del Código de Minería.

6.° En consecuencia de las 12 faltas notadas, impersonalidad de la familia Arteche para representar a Don Matías de quien pretenden derivar su derecho.

7.° Adjudicación indebida de la familia Arteche de seis estacas en las vetas indicadas como a Sociedad, cuando por el artículo 134 del citado Código, solo podían y debían adjudicarse dos por no representar la familia sino una sola persona.

8.° Falta la prueba de la posesión no interrumpida por un año de las minas trabajadas sin licencia de cateo o registro para invocar en su favor el artículo 99 del Código de Minería.

9.° Finalmente después de las minas porque no hai título hereditario, ni se ha cumplido con el requisito del artículo 138 respecto de las que se dicen heredadas, ni se ha hecho el registro en toda forma, como lo previene el citado artículo 134 de las adjudicadas posteriormente; ni se ha hecho en ellas el poro de ordenanza, como lo prescribe el artículo 27 y lo pena el 84 inciso 2.° todos del mismo código de Minería; y porque tambien ha habido demandas por adjudicaciones indebidas de sus estacas, no debiendo ser mas que de dos.

En virtud de estos esclarecimientos el Juez fiscal de la comisión usando de la autorización que le confería el supremo decreto de 12 de Octubre, decretó el embargo y posesión del socavon de San Bartolomé; lo que fué aprobado por el gobierno que habia dado aquella autorización como una medida administrativa de caucion y garantía de los intereses fiscales.

Esto dió lugar a las reclamaciones de la casa Arteche que corren en el expediente, y fué sin duda uno de los motivos que impulsaron a la Asamblea Nacional a consignar el artículo 2.° de la ley de 22 de Noviembre último, conforme a la cual se dictó el decreto supremo de 31 de Enero por el que se ordena que el Fiscal general de la república requiera la iniciación del juicio respectivo ante este Supremo Tribunal.

En cumplimiento de este supremo decreto, y con arreglo a las instrucciones que en la nota adjunta de 21 de Febrero se le han dado por el mismo Gobierno, el suscrito Fiscal general interpone formal demanda para que la Corte Suprema sobre los hechos que quedan determinados, se sirva resolver y mandar 1.° el pago y sacramento al Fisco por la casa Arteche de las cinco estacas que ella ha explotado usurpativamente en las vetas que se han mencionado, previo justiprecio por peritos, con concepto a la superior calidad de los metales que en ella se contenían, según resulta de las actas e informaciones a que se refirió de la comisión remensuradora: 2.° la restitución de lo explotado sin título o con título insuficiente por su ilegalidad en las demás vetas, siendo el Fisco el propietario de ellas y quien a falta de lei espresa en el Código de Minería pertenecen esas explotaciones, como productos de inmuebles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 288 del Código Civil, deducidos únicamente los gastos de labor y administración: 3.° el después de las minas que posee dicha casa, tanto por la nulidad o falta de títulos, cuanto por las demandas en las adjudicaciones que no podían pasar de dos estacas desde que la casa adjudicataria no forma Sociedad legalmente constituida: 4.° como diligencia previa y preparatoria el embargo de todas las minas, y el depósito de sus productos nombrándose un interventor para la continuación del laboreo; embargo y depósitos indispensables en caución y garantía de la valiosa responsabilidad que se demanda y autorizados por los artículos 1307 caso 2.° del Código Civil y 185 caso 1.° del Código de Procedimientos.

Como de los obrados aparece que la casa Arteche se compone de las individualidades de Doña Rosa Antonia viuda de Arteche, Doña Manuela Arteche casada con D. Juan de Mata Melgarejo, Doña María Josefa Arteche con D. Nicolás Lora y Doña Juana Vidaurte con D. Justo Ramos, se ha de servir la Corte Suprema librar exhorto o acordada al Juez Instructor de Chayanta para que sean citados y emplazados para la presente demanda tanto las mujeres como sus maridos, exigiendo de estos que presenten a aquellas la respectiva autorización y dirijan con arreglo a despa-

chó al Juez de 1.ª instancia de la Ciudad de Tacna por lo que respecta a D. Juan de Mata Melgarejo que actualmente reside en el Perú.

Es todo lo que el suscrito solicita a la justificación de la Corte Suprema para que así de justicia y por ello, etc.

Pide que por no venir acompañado de un informe de la comisión las actas e informaciones a que se refiere y que el suscrito acompaña y complemento de sus conclusiones: se sirva la Corte Suprema acordar por acordada al Sub-prefecto de Chayanta que remita un testimonio de dichas actas e informaciones haciéndolo sacar del Libro y expediente respectivos que deben existir en el archivo de esa Sub-prefectura.

Sucre, Abril 25 de 1873.

Señor.

Salaviera,
(Continuará.)

La casa Arteche ha explotado usurpativamente para sí, las estacas del fisco en cada una de las vetas "San Matías," "Carmen," "Sibelo" y "Arteche" o sean cinco estacas defraudadas al fisco.

Estas estacas en su mayor parte han sido del mejor metal.

La casa Arteche ha explotado sin título en algunas vetas las distancias siguientes:

En la veta "San Matías"..... 214
En la "Carmen"..... 218
En la "Arteche"..... 130
En la "Sibelo"..... 154
En la "Constancia"..... 72

Y con título nulo las siguientes:
En la "Embudo"..... 123
En la "San Agustín"..... 52
En la "Guadalupe"..... 32
En la "Exaltación"..... 10
En la "Trinidad"..... 12

Estas distancias son las cinco estacas del fisco y sin incluir las explotaciones de cabeceas hacen la suma de..... 1,317

La variación arbitraria de los rumbos señalados en la diligencia de posesión de las estacas, para que así quedase determinada la estaca fiscal. Falta de título hereditario en las personas que actualmente se titulan representantes de Arteche.

Estos representantes se denominan Sociedad, sin ser legalmente, pues falta el título que es la escritura pública exigida por el artículo 200 del Código de Minería.

En consecuencia de las 12 faltas notadas, impersonalidad de la familia Arteche para representar a Don Matías de quien pretenden derivar su derecho.

Adjudicación indebida de la familia Arteche de seis estacas en las vetas indicadas como a Sociedad, cuando por el artículo 134 del citado Código, solo podían y debían adjudicarse dos por no representar la familia sino una sola persona.

Falta la prueba de la posesión no interrumpida por un año de las minas trabajadas sin licencia de cateo o registro para invocar en su favor el artículo 99 del Código de Minería.

Finalmente después de las minas porque no hai título hereditario, ni se ha cumplido con el requisito del artículo 138 respecto de las que se dicen heredadas, ni se ha hecho el registro en toda forma, como lo previene el citado artículo 134 de las adjudicadas posteriormente; ni se ha hecho en ellas el poro de ordenanza, como lo prescribe el artículo 27 y lo pena el 84 inciso 2.° todos del mismo código de Minería; y porque tambien ha habido demandas por adjudicaciones indebidas de sus estacas, no debiendo ser mas que de dos.

En virtud de estos esclarecimientos el Juez fiscal de la comisión usando de la autorización que le confería el supremo decreto de 12 de Octubre, decretó el embargo y posesión del socavon de San Bartolomé; lo que fué aprobado por el gobierno que habia dado aquella autorización como una medida administrativa de caucion y garantía de los intereses fiscales.

Esto dió lugar a las reclamaciones de la casa Arteche que corren en el expediente, y fué sin duda uno de los motivos que impulsaron a la Asamblea Nacional a consignar el artículo 2.° de la ley de 22 de Noviembre último, conforme a la cual se dictó el decreto supremo de 31 de Enero por el que se ordena que el Fiscal general de la república requiera la iniciación del juicio respectivo ante este Supremo Tribunal.

En cumplimiento de este supremo decreto, y con arreglo a las instrucciones que en la nota adjunta de 21 de Febrero se le han dado por el mismo Gobierno, el suscrito Fiscal general interpone formal demanda para que la Corte Suprema sobre los hechos que quedan determinados, se sirva resolver y mandar 1.° el pago y sacramento al Fisco por la casa Arteche de las cinco estacas que ella ha explotado usurpativamente en las vetas que se han mencionado, previo justiprecio por peritos, con concepto a la superior calidad de los metales que en ella se contenían, según resulta de las actas e informaciones a que se refirió de la comisión remensuradora: 2.° la restitución de lo explotado sin título o con título insuficiente por su ilegalidad en las demás vetas, siendo el Fisco el propietario de ellas y quien a falta de lei espresa en el Código de Minería pertenecen esas explotaciones, como productos de inmuebles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 288 del Código Civil, deducidos únicamente los gastos de labor y administración: 3.° el después de las minas que posee dicha casa, tanto por la nulidad o falta de títulos, cuanto por las demandas en las adjudicaciones que no podían pasar de dos estacas desde que la casa adjudicataria no forma Sociedad legalmente constituida: 4.° como diligencia previa y preparatoria el embargo de todas las minas, y el depósito de sus productos nombrándose un interventor para la continuación del laboreo; embargo y depósitos indispensables en caución y garantía de la valiosa responsabilidad que se demanda y autorizados por los artículos 1307 caso 2.° del Código Civil y 185 caso 1.° del Código de Procedimientos.

Como de los obrados aparece que la casa Arteche se compone de las individualidades de Doña Rosa Antonia viuda de Arteche, Doña Manuela Arteche casada con D. Juan de Mata Melgarejo, Doña María Josefa Arteche con D. Nicolás Lora y Doña Juana Vidaurte con D. Justo Ramos, se ha de servir la Corte Suprema librar exhorto o acordada al Juez Instructor de Chayanta para que sean citados y emplazados para la presente demanda tanto las mujeres como sus maridos, exigiendo de estos que presenten a aquellas la respectiva autorización y dirijan con arreglo a despa-

chó al Juez de 1.ª instancia de la Ciudad de Tacna por lo que respecta a D. Juan de Mata Melgarejo que actualmente reside en el Perú.

Es todo lo que el suscrito solicita a la justificación de la Corte Suprema para que así de justicia y por ello, etc.

Pide que por no venir acompañado de un informe de la comisión las actas e informaciones a que se refiere y que el suscrito acompaña y complemento de sus conclusiones: se sirva la Corte Suprema acordar por acordada al Sub-prefecto de Chayanta que remita un testimonio de dichas actas e informaciones haciéndolo sacar del Libro y expediente respectivos que deben existir en el archivo de esa Sub-prefectura.

Sucre, Abril 25 de 1873.

Señor.

Salaviera,
(Continuará.)

La casa Arteche ha explotado usurpativamente para sí, las estacas del fisco en cada una de las vetas "San Matías," "Carmen," "Sibelo" y "Arteche" o sean cinco estacas defraudadas al fisco.

Estas estacas en su mayor parte han sido del mejor metal.

La casa Arteche ha explotado sin título en algunas vetas las distancias siguientes:

En la veta "San Matías"..... 214
En la "Carmen"..... 218
En la "Arteche"..... 130
En la "Sibelo"..... 154
En la "Constancia"..... 72

Y con título nulo las siguientes:
En la "Embudo"..... 123
En la "San Agustín"..... 52
En la "Guadalupe"..... 32
En la "Exaltación"..... 10
En la "Trinidad"..... 12

Estas distancias son las cinco estacas del fisco y sin incluir las explotaciones de cabeceas hacen la suma de..... 1,317

La variación arbitraria de los rumbos señalados en la diligencia de posesión de las estacas, para que así quedase determinada la estaca fiscal. Falta de título hereditario en las personas que actualmente se titulan representantes de Arteche.

Estos representantes se denominan Sociedad, sin ser legalmente, pues falta el título que es la escritura pública exigida por el artículo 200 del Código de Minería.

En consecuencia de las 12 faltas notadas, impersonalidad de la familia Arteche para representar a Don Matías de quien pretenden derivar su derecho.

Adjudicación indebida de la familia Arteche de seis estacas en las vetas indicadas como a Sociedad, cuando por el artículo 134 del citado Código, solo podían y debían adjudicarse dos por no representar la familia sino una sola persona.

Falta la prueba de la posesión no interrumpida por un año de las minas trabajadas sin licencia de cateo o registro para invocar en su favor el artículo 99 del Código de Minería.

Finalmente después de las minas porque no hai título hereditario, ni se ha cumplido con el requisito del artículo 138 respecto de las que se dicen heredadas, ni se ha hecho el registro en toda forma, como lo previene el citado artículo 134 de las adjudicadas posteriormente; ni se ha hecho en ellas el poro de ordenanza, como lo prescribe el artículo 27 y lo pena el 84 inciso 2.° todos del mismo código de Minería; y porque tambien ha habido demandas por adjudicaciones indebidas de sus estacas, no debiendo ser mas que de dos.

En virtud de estos esclarecimientos el Juez fiscal de la comisión usando de la autorización que le confería el supremo decreto de 12 de Octubre, decretó el embargo y posesión del socavon de San Bartolomé; lo que fué aprobado por el gobierno que habia dado aquella autorización como una medida administrativa de caucion y garantía de los intereses fiscales.

Esto dió lugar a las reclamaciones de la casa Arteche que corren en el expediente, y fué sin duda uno de los motivos que impulsaron a la Asamblea Nacional a consignar el artículo 2.° de la ley de 22 de Noviembre último, conforme a la cual se dictó el decreto supremo de 31 de Enero por el que se ordena que el Fiscal general de la república requiera la iniciación del juicio respectivo ante este Supremo Tribunal.

En cumplimiento de este supremo decreto, y con arreglo a las instrucciones que en la nota adjunta de 21 de Febrero se le han dado por el mismo Gobierno, el suscrito Fiscal general interpone formal demanda para que la Corte Suprema sobre los hechos que quedan determinados, se sirva resolver y mandar 1.° el pago y sacramento al Fisco por la casa Arteche de las cinco estacas que ella ha explotado usurpativamente en las vetas que se han mencionado, previo justiprecio por peritos, con concepto a la superior calidad de los metales que en ella se contenían, según resulta de las actas e informaciones a que se refirió de la comisión remensuradora: 2.° la restitución de lo explotado sin título o con título insuficiente por su ilegalidad en las demás vetas, siendo el Fisco el propietario de ellas y quien a falta de lei espresa en el Código de Minería pertenecen esas explotaciones, como productos de inmuebles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 288 del Código Civil, deducidos únicamente los gastos de labor y administración: 3.° el después de las minas que posee dicha casa, tanto por la nulidad o falta de títulos, cuanto por las demandas en las adjudicaciones que no podían pasar de dos estacas desde que la casa adjudicataria no forma Sociedad legalmente constituida: 4.° como diligencia previa y preparatoria el embargo de todas las minas, y el depósito de sus productos nombrándose un interventor para la continuación del laboreo; embargo y depósitos indispensables en caución y garantía de la valiosa responsabilidad que se demanda y autorizados por los artículos 1307 caso 2.° del Código Civil y 185 caso 1.° del Código de Procedimientos.

Como de los obrados aparece que la casa Arteche se compone de las individualidades de Doña Rosa Antonia viuda de Arteche, Doña Manuela Arteche casada con D. Juan de Mata Melgarejo, Doña María Josefa Arteche con D. Nicolás Lora y Doña Juana Vidaurte con D. Justo Ramos, se ha de servir la Corte Suprema librar exhorto o acordada al Juez Instructor de Chayanta para que sean citados y emplazados para la presente demanda tanto las mujeres como sus maridos, exigiendo de estos que presenten a aquellas la respectiva autorización y dirijan con arreglo a despa-

chó al Juez de 1.ª instancia de la Ciudad de Tacna por lo que respecta a D. Juan de Mata Melgarejo que actualmente reside en el Perú.

Es todo lo que el suscrito solicita a la justificación de la Corte Suprema para que así de justicia y por ello, etc.

Pide que por no venir acompañado de un informe de la comisión las actas e informaciones a que se refiere y que el suscrito acompaña y complemento de sus conclusiones: se sirva la Corte Suprema acordar por acordada al Sub-prefecto de Chayanta que remita un testimonio de dichas actas e informaciones haciéndolo sacar del Libro y expediente respectivos que deben existir en el archivo de esa Sub-prefectura.

Sucre, Abril 25 de 1873.

En la veta "San Matías"..... 214
En la "Carmen"..... 218
En la "Arteche"..... 130
En la "Sibelo"..... 154
En la "Constancia"..... 72

Y con título nulo las siguientes:
En la "Embudo"..... 123
En la "San Agustín"..... 52
En la "Guadalupe"..... 32
En la "Exaltación"..... 10
En la "Trinidad"..... 12

Estas distancias son las cinco estacas del fisco y sin incluir las explotaciones de cabeceas hacen la suma de..... 1,317

La variación arbitraria de los rumbos señalados en la diligencia de posesión de las estacas, para que así quedase determinada la estaca fiscal. Falta de título hereditario en las personas que actualmente se titulan representantes de Arteche.

Estos representantes se denominan Sociedad, sin ser legalmente, pues falta el título que es la escritura pública exigida por el artículo 200 del Código de Minería.

En consecuencia de las 12 faltas notadas, impersonalidad de la familia Arteche para representar a Don Matías de quien pretenden derivar su derecho.

Adjudicación indebida de la familia Arteche de seis estacas en las vetas indicadas como a Sociedad, cuando por el artículo 134 del citado Código, solo podían y debían adjudicarse dos por no representar la familia sino una sola persona.

Falta la prueba de la posesión no interrumpida por un año de las minas trabajadas sin licencia de cateo o registro para invocar en su favor el artículo 99 del Código de Minería.

Finalmente después de las minas porque no hai título hereditario, ni se ha cumplido con el requisito del artículo 138 respecto de las que se dicen heredadas, ni se ha hecho el registro en toda forma, como lo previene el citado artículo 134 de las adjudicadas posteriormente; ni se ha hecho en ellas el poro de ordenanza, como lo prescribe el artículo 27 y lo pena el 84 inciso 2.° todos del mismo código de Minería; y porque tambien ha habido demandas por adjudicaciones indebidas de sus estacas, no debiendo ser mas que de dos.

En virtud de estos esclarecimientos el Juez fiscal de la comisión usando de la autorización que le confería el supremo decreto de 12 de Octubre, decretó el embargo y posesión del socavon de San Bartolomé; lo que fué aprobado por el gobierno que habia dado aquella autorización como una medida administrativa de caucion y garantía de los intereses fiscales.

</